

En Breve 02/2011

Acuerdos tomados en el Comité de Transición hacia IFRS

Contenido

- 1 **Introducción**
- 2 **Acuerdos tomados en el Comité de Transición hacia IFRS**

Introducción

En enero de 2009, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) publicó modificaciones a la Circular Única de Emisoras (CUE), que incluyen la obligación de que estas últimas presenten su información financiera con Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) a partir de 2012, pudiendo adoptarlas anticipadamente.

La CNBV ha tomado medidas que le permitan seguir de cerca el proceso de adopción de IFRS, entre las que destacan la creación del Comité de Transición hacia Normas Internacionales de Información Financiera (el Comité) en febrero de 2010.

Por ser de interés para las emisoras y otros participantes del mercado, a continuación se presenta, mediante este En Breve, un resumen de los principales acuerdos tomados en dicho Comité a la fecha de emisión de este documento.

Acuerdos tomados en el Comité de Transición hacia IFRS

Adopción de las IFRS tal y como fueron emitidas por el IASB

Se confirmó que aquellas emisoras con adopción anticipada deberán aplicar las IFRS tal y como fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB, por sus siglas en inglés), es decir "Adopción Integral". Cabe mencionar que la CNBV pudiera limitar ciertas opciones contables o incluso generar reglas específicas para atender situaciones particulares no previstas por las IFRS.

Dictamen de los primeros estados financieros con Normas Internacionales de Auditoría

Se convino que los estados financieros (EEFF) de 2012 con base en IFRS deberán estar dictaminados con Normas Internacionales de Auditoría (ISA, por sus siglas en inglés), pero que los EEFF de 2010 y 2011 comparativos con base en IFRS que se presenten podrían ser dictaminados con ISA o con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, por lo que se pueden presentar dos documentos separados.

Estados financieros trimestrales condensados durante el primer ejercicio de reporte con IFRS

Con relación a la presentación de la información financiera a fechas intermedias que presentan las emisoras durante su primer ejercicio con base en IFRS, se acordó que se permitiría la presentación de forma condensada, aún y cuando no existan unos EEFF completos dictaminados del ejercicio anterior con base en IFRS.

Formatos de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) con base en IFRS

Durante el Comité celebrado el 5 de agosto de 2010 se tomaron acuerdos relacionados con los siguientes temas:

- Denominación de los EEFF que se enviarán a través de Emisnet.
- Formato y rubros a incorporar en el Estado de Resultados Integrales.
- Nuevos renglones en el Estado de Variaciones en el Capital Contable para incorporar el efecto de cambios en políticas contables y corrección de error.

De igual forma se hizo mención sobre algunas consideraciones por la entrada en vigor de la NIF B-9, Información Financiera a Fechas Intermedias, para las emisoras que adoptaran IFRS en 2012, pero que continuaran emitiendo EEFF intermedios bajo NIF durante 2011.

Implicaciones fiscales por adopción de IFRS

Los representantes del Servicio de Administración Tributaria (SAT) sugirieron a la CNBV que las emisoras se acercaran al Instituto Mexicano de Contadores Públicos con el objetivo de que a través de este último se den a conocer a las emisoras, de manera oficial, los lineamientos o implicaciones fiscales de la adopción de IFRS por parte del SAT.

Registro de la PTU diferida bajo IFRS

En septiembre de 2010 (ver En breve 02/2010), el Comité Internacional de Interpretaciones de las IFRS (IFRIC, por sus siglas en inglés) decidió no emitir una interpretación sobre el tema de la Participación a los Trabajadores de las Utilidades (PTU) diferida, por considerar que dentro de las normas vigentes dicho tema estaba previsto y la PTU diferida no debe reconocerse. Derivado de esta decisión, la CNBV decidió no emitir ningún pronunciamiento y atender a la resolución del IFRIC.

Información sobre la adopción de IFRS en los EEFF con NIF del año anterior

En el Comité celebrado el 5 agosto de 2010 se dio a conocer la emisión de la Interpretación a las Normas de Información Financiera (INIF) 19, la cual establece los requisitos de revelación en los EEFF del ejercicio anterior al de adopción de IFRS, entre los que destacan: la descripción de los cambios a las principales políticas contables y el importe de los cambios significativos en los principales rubros de los estados financieros.

Otros acuerdos

Otros acuerdos alcanzados en las reuniones del Comité incluyen los siguientes aspectos:

- Se pactó que no será necesario incluir en la información trimestral de las emisoras con adopción anticipada una conciliación entre Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF) a IFRS, mientras no sea

obligatoria la adopción de IFRS para el resto de las emisoras, ya que solo será obligatorio cumplir con las conciliaciones requeridas por la IFRS 1.

- Se decidió que será válido que aquellas emisoras que coticen en mercados extranjeros y presenten su información financiera con esquemas normativos distintos de las NIF, podrán designar como sus normas de contabilidad previas otras distintas a las NIF, siempre que la emisora entregue, adicionalmente, las conciliaciones requeridas por la IFRS 1 que muestren los efectos de la transición de las NIF a las IFRS.
- Derivado de una modificación al artículo 78 de la CUE, las emisoras que realizan actividades preponderantemente financieras o de una Sociedad Financiera de Objeto Múltiple o SOFOM deberán elaborar sus EEFF con las reglas que le son aplicables a esta última.
- Se informó que se pretende que las emisoras de títulos fiduciarios a las que se refiere el artículo 7 fracción II, inciso c) de la CUE, presenten su información financiera con IFRS, a pesar de que el artículo Art. 78 de la CUE 5to párrafo señala que deberá presentarse con NIF, por lo que la CNBV realizará las modificaciones pertinentes a dicha Circular.
- Se acordó que las emisoras cuya moneda funcional sea diferente al peso, podrán:
 - a. Durante 2011, presentar su información en pesos con la posibilidad de anexar adicionalmente (en formato PDF) sus EEFF en moneda funcional.
 - b. Para el año 2012, ingresar su información financiera en los formatos de la BMV en la moneda funcional, pero será necesario realizar una "Conversión de Conveniencia" a pesos, y ciertas aclaraciones al respecto.

Aguascalientes

Universidad 1001, piso 12-1, Bosques del Prado
20127 Aguascalientes, Ags.
Tel: +52 (449) 910 8600, Fax +52 (449) 910 8601

Cancún

Av. Kukulkan Km.13, piso 2, manzana 52, lote 18-13
Zona Hotelera. 77500 Cancún, Quintana Roo
Tel: +52 (998) 872 9230, Fax +52 (998) 892 3677

Celaya

Edificio Deloitte, pisos 1 y 2, Blvd. A. López Mateos 1206 Ote.,
Colonia Las Insurgentes
38080 Celaya, Gto.
Tel: +52 (461) 159 5300, Fax +52 (461) 159 5333

Chihuahua

Centro Ejecutivo Punto Alto II
Av. Valle Escondido 5500, Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,
31125 Chihuahua, Chih.
Tel: +52 (614) 180 1100, Fax +52 (614) 180 1110

Ciudad Juárez

Paseo de la Victoria 3751, piso 2, Colonia Partido Senecú
32540 Ciudad Juárez, Chih.
Tel: +52 (656) 688 6500, Fax +52 (656) 688 6536

Culiacán

Calz. Insurgentes 847 Sur, Local 3, Colonia Centro Sinaloa
80128 Culiacán, Sin.
Tel: +52 (667) 761 4339, Fax +52 (667) 761 4338

Guadalajara

Avenida Américas 1685, piso 10, Colonia Providencia
44630 Guadalajara, Jal.
Tel: +52 (33) 3669 0404, Fax +52 (33) 3669 0469

Hermosillo

Francisco Eusebio Kino 309-9, Colonia Country Club
83010 Hermosillo, Son.
Tel: +52 (662) 109 1400, Fax +52 (662) 109 1414

León

Paseo de los Insurgentes 303, piso 1, Colonia Los Paraísos
37320 León, Gto.
Tel: +52 (477) 214 1400, Fax +52 (477) 214 1405

Mazatlán

Avenida Camarón Sábalo 133, Fraccionamiento Lomas
de Mazatlán
82110 Mazatlán, Sin.
Tel: +52 (669) 989 2100, Fax +52 (669) 989 2120

Mexicali

Calzada Justo Sierra 1101-A, Fraccionamiento Los Pinos
21230 Mexicali, B.C.
Tel: +52 (686) 905 5200, Fax +52 (686) 905 5231

México, D.F.

Paseo de la Reforma 489, piso 6, Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
Tel: +52 (55) 5080 6000, Fax +52 (55) 5080 6001

Monclova

San Buenaventura 505, Colonia Los Pinos
25720 Monclova, Coah.
Tel: +52 (866) 635 0075, Fax +52 (866) 635 1761

Monterrey

Lázaro Cárdenas 2321 Poniente, PB, Residencial San Agustín
66260 Garza García, N.L.
Tel: +52 (81) 8133 7300, Fax +52 (81) 8133 7383

Nogales

Apartado Postal 384-2
Sucursal de Correos "A"
84081 Nogales, Son.
Tel: +52 (631) 320 1673, Fax +52 (631) 320 1673

Puebla

Edificio Deloitte, vía Atlixcayotl 5506, piso 5, Zona Angelópolis
72190 Puebla, Pue.
Tel: +52 (222) 303 1000, Fax +52 (222) 303 1001

Querétaro

Avenida Tecnológico 100-901, Colonia San Ángel
76030 Querétaro, Qro.
Tel: +52 (442) 238 2900, Fax +52 (442) 238 2975, 238 2968

Reynosa

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA
Fracc. Portal San Miguel
88730 Reynosa, Tamps.
Tel: +52 (899) 921 2460, Fax +52 (899) 921 2462

San Luis Potosí

Carranza 2076-22, piso 2, Colonia Polanco
78220 San Luis Potosí, S.L.P.
Tel: +52 (444) 1025300, Fax +52 (444) 1025301

Tijuana

Misión de San Javier 10643, Piso 8,
Zona Urbana Río Tijuana. Tijuana B.C., 22010
Tel: +52 (664) 622 7878, Fax +52 (664) 681 7813

Torreón

Independencia 1819-B Oriente, Colonia San Isidro
27100 Torreón, Coah.
Tel: +52 (871) 747 4400, Fax +52 (871) 747 4409

deloitte.com/mx

Esta publicación es para uso exclusivo de clientes y personal de la firma.
Se prohíbe su distribución, copia y/o reproducción total o parcial sin previa autorización por escrito.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, impuestos, consultoría y asesoría financiera, a organizaciones públicas y privadas de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda su experiencia y profesionalismo de clase mundial para ayudar a que sus clientes alcancen el éxito desde cualquier lugar del mundo en donde operen. Los aproximadamente 170,000 profesionales de la firma están comprometidos con la visión de ser el modelo de excelencia.

Esta publicación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de la pérdida que pueda sufrir cualquier persona que consulte esta publicación.

© 2011 Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.